

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LX

Número 3.040

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción..... 30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo pág.). 50'00 » »
Suscripción-Anuncio..... 75'00 » »
Publicidad General..... 2'00 » línea
Ejemplares sueltos..... 5'00 ptas. unidad
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Date Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

10 de enero de 1985

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La comisión Municipal Permanente ha acordado proceder a la contratación directa de las obras de "Pintado y molduras en el local Social sito en el antiguo Teatro Apolo para Pinacoteta", por un importe de 270.451 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el negociado de Contratación hasta las catorce horas dentro de los siete días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Este anuncio se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 2 de enero de 1985

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente ha acordado proceder a la contratación directa de las siguientes obras, relativas a la ampliación y mejora del sistema de distribución de aguas:

- Ampliación Red Recinto Sur, por importe de 1.658.078 pesetas.
- Ampliación Red Avda. Lisboa Cría Caballar, por importe de 1.161.820 ptas.
- Montaje tubería grupo sobrepresor Bda. Terrones Grupos Zurrón por importe de 1.399.305 pesetas.
- Alimentación aljibes grupos sobre-

presor Bda. Rosales (Erquicia y Juan Carlos I) por importe de 1.265.313 ptas.

Lo que se pone en conocimiento a los solos efectos de promoción de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º y 6º del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, pudiéndose presentar ofertas hasta las catorce horas dentro de los siete días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 2 de enero de 1985

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Calcalde,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

Debiendo procederse a la devolución de la fianza definitiva constituida por don Rafael Fontalba Fontalba, para responder del suministro de las siguientes prendas de vestuario, con destino al personal de Bomberos de este Ayuntamiento:

- 82 camisas de manga corta.
- 82 camisas de manga larga.
- 82 Conjuntos cazadora-pantalón.

Se hace público, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 2 de enero de 1985

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

58

ANUNCIO

Debiendo procederse a la devolución de la fianza definitiva, constituida por don Rafael Fontalba Fontalba, para responder del suministro de diversas prendas de vestuario con destino al personal de Mayordomía.

Se hace público, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 3 de enero de 1985
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

59

ANUNCIO

Debiendo procederse a la devolución de la fianza definitiva, constituida por don Gregorio Blasco García, para responder del suministro de diversas prendas de vestuario con destino al personal de Mayordomía.

Se hace público, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 3 de enero de 1985
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento ha resuelto, mediante Decreto de 3-1-85, abrir un nuevo plazo de presentación de ofertas, interesadas en relación con las obras de "Acondicionamiento del Jardín de Rosende", por un importe de 7.099.171 pesetas y de "Acondicionamiento del Jardín del Sardiñero" por un importe de 6.021.106 pese-

tas.; ambas mediante el procedimiento de contratación directa.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el negociado de Contratación de este Ayuntamiento, dentro de los siete días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, hasta las 14,00 horas.

Este anuncio se publica a los sólo efectos de consultas previstas en el artículo 117.1.6º del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Ceuta, 3 de enero de 1985
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal acordó proceder a la contratación directa de las obras de "Adaptación del Mercado Municipal en el local, sito en la calle Tte. Coronel Gautier con vuelta a la de Romero Córdoba", por un importe de 27.942.259 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14,00 horas dentro de los siete días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Los licitadores habrán de reunir los requisitos expresados en el pliego de condiciones publicado en el Boletín de la Ciudad de fecha 13 de septiembre de 1984.

Este anuncio se publica a los sólo efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.6º del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 3 de enero de 1985
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:
El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente ha acordado proceder a la adquisición del siguiente material:

- Un vehículo Diesel, volquete, provisto de brazo articulado, con destino al Parque Movil, por un importe máximo de 4.450.000 pesetas.

- Cuatro motos para la Policía Municipal por un importe máximo de 1.520.000 pesetas.

- Un vehículo Diesel para la Alcaldía por importe máximo de 2.100.000 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14,00 horas dentro de los siete días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Los correspondientes pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrán ser examinados por los interesados.

Ceuta, 3 de enero de 1985

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal ha acordado proceder a la contratación directa de las obras de "Equipamiento y Remodelación de la Barriada Pedro La Mata" por un importe de 34.084.037 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14,00 horas dentro de los siete días siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Los licitadores deberán cumplir todos los requisitos expresados en el Pliego de Condiciones publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de 11 de octubre de 1984 (núm. 3.027).

Este anuncio se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.6º del Real Decreto

3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 3 de enero de 1985

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

**Juzgado de Distrito
Registro Civil de Ceuta**

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.130/84 a instancia de Mustafa Hamed Mohamed nacido en Ceuta el día 12 de mayo de 1952, hijo de Hamed y de Sohora, soltero, comerciante, domiciliado en Ceuta, Barriada Los Rosales, frente a la Prisión s/nº, inscrito en el tomo 200, pág. 467 de la Sección I de este Registro Civil, solicita su nacionalidad española de origen.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.239/84 a instancia de Mohamed Lahsen Ali, hijo de Lahsen y de Fatoma, nacido en Ceuta el 10 de marzo de 1937, casado, pensionista, domiciliado en esta ciudad, Príncipe Alfonso, A. Este 424, con T.E. núm. 33, expedida en Ceuta el 29 de septiembre de 1982, sobre nacionalidad de origen de su hijo Mohamed-Kamal Mohamed Lahsen, nacido también en Ceuta.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)
El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.103/84 a instancia de Fatima Mohamed Abdeslam, nacida en Ceuta el 7 de junio de 1956, hija de Mohamed y de Fatima, soltera, cocinera, con domicilio en Barriada del Príncipe A. Agrupación Este, núm. 144, solicita la nacionalidad de origen de su hijo Mohamed Mohamed Abdeslam, nacido en Ceuta el 15 de julio de 1977, obrante al tomo 281, pág. 183 de la Sección I de este Registro Civil.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346

y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)
El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.166/84 a instancia de Fatima Mohamed Mohamed, nacida en Ceuta el 2 de febrero de 1960, obrante al tomo 243, pág. 325 de la Sección I de este Registro Civil, hija de Mohamed y de Mennana, casada, sus labores, con T.E. núm. 8.019, domiciliada en Poblado Regulares, calle M, núm. 1, solicita su nacionalidad española de origen.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)
El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 1.254/84 a

instancia de Mina Mohamed Abdeselam, hija de Mohamed y de Aicha, nacida en Ceuta el 3 de junio de 1963, casada, sus labores, domiciliada en esta ciudad, San Daniel núm. 4, con D.N.I. núm. 45.075.077 expedido en Ceuta el 19 de diciembre de 1981, sobre nacionalidad de origen de sus hijos Mohamed y Nayin Hafid Yebli, tambien nacidos en Ceuta.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

ANUNCIO

DOÑA PILAR RAMIREZ BALBOTE, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente Gubernativo número 119/83 a instancia de Sodia Mohamed Abdeselan, mayor de edad, separada, vecina de Ceuta, con domicilio en Arcos Quebrados núm. 4, de profesión sus labores, solicita la nacionalidad de origen de Karina, Yusef, Fatah, Meriam, Mahyub, nacidos en Ceuta e inscrito a los tomos 278, 229, 240, 449, 258, págs. 527, 25, 427, 427, 195 de la Sección I de este Registro Civil.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada, para que dentro del término de diez días formulen las reclamaciones que estimen conveniente en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez Encargado,
Pilar Ramirez Balboteo

**Comandancia General de Ceuta
Juzgado Togado Militar
Permanente de Instrucción
Núm. 2**

EDICTO

DON ANTONIO ROSA BENEROSO, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2 de Ceuta.

HACE SABER:

Que por providencia dictada en la causa número 114/82, instruida contra el procesado Miguel Infantes Palomo, por el presunto delito de "Deserción", ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, y de las Plazas de Ceuta y Castellón, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez Togado Militar de Inst.,
Antonio Rosa Beneroso

**Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (B.O.E. núm. 180 de 29-7-83) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y vista la propuesta del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad en su sesión plena-

ria del día 19 de los corrientes.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las facultades que le están conferidas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 46 de la normativa reseñada anteriormente,

Acuerda: Aprobar el siguiente Calendario Laboral de Fiestas Locales para el próximo año 1985, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad, las cuales tendrán la consideración de fiestas inhábiles, retribuidas y no recuperables.

13 de junio, Festividad de San Antonio.

5 de agosto, Fiestas Patronales de la Ciudad.

Así se acuerda en Ceuta a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Director Provincial Actal. de Trabajo y Seg. Social., Juan Sánchez Castillo

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ceuta

Este servicio con carácter provisional empieza a las once de la noche y termina a las diez de la mañana del día siguiente:

ENERO 1985

Día 1 Pérez R.	Día 16 Pérez R.
" 2 Ares	" 17 Ares
" 3 Nueva	" 18 Nueva
" 4 Alvarez	" 19 Alvarez
" 5 Lobato	" 20 Lobato
" 6 Puya	" 21 Puya
" 7 Amores	" 22 Amores
" 8 Prados	" 23 Prados
" 9 De Guindos	" 24 De Guindos
" 10 Nieto	" 25 Nieto
" 11 Hispania	" 26 Hispania
" 12 Zurita	" 27 Zurita
" 13 Trujillo	" 28 Trujillo
" 14 Partida	" 29 Partida
" 15 Arcos	" 30 Arcos
	" 31 Pérez R.

Turnos de las farmacias en servicio de urgencia desde las nueve de la mañana hasta las once de la noche.

ENERO 1985

En la Ciudad

Día--1 Trujillo	Día 16 De Guindos
" 2 Partida	" 17 Nieto
" 3 Arcos	" 18 Hispania
" 4 Pérez R.	" 19 Zurita
" 5 Prados	" 20 Perales
" 6 De Guindos	" 21 Trujillo
" 7 Nieto	" 22 Partida
" 8 Hispania	" 23 Arcos
" 9 Zurita	" 24 Pérez R.
" 10 Perales	" 25 Prados
" 11 Trujillo	" 26 De Guindos
" 12 Partida	" 27 Nieto
" 13 Arcos	" 28 Hispania
" 14 Pérez R.	" 29 Zurita
" 15 Prados	" 30 Perales
	" 31 Trujillo

En las Barriadas

- Farmacia Alvarez, en Tte. Coronel Gautier, 4: los días 1, 7, 13, 19, 25 y 31.
- Farmacia Lobato, en Avenida Ejército Español, 10: los días 2, 8, 14, 20 y 26.
- Farmacia Puya, en Tte. Coronel Gautier 24: los días 3, 9, 15, 21 y 27.
- Farmacia Amores, en Padre Feijoo, 1 (Villa Jovita): los días 4, 10, 16, 22 y 28.
- Farmacia Ares, en Avda. de España, 4: los días 5, 11, 17, 23 y 29.
- Farmacia Nueva, en Avda. Reyes Católicos núm. 5: los días 6, 12, 18, 24 y 30.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda, se tramita procedimiento de Apremio en Autos de Juicio Ejecutivo número 247 de 1982, seguidos a instancia de "Banco Comercial Español

actuaciones."

Es copia para notificar.

Ceuta, 4 de diciembre de 1984

El Secretario,
(Ilegible)

75

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.401 de 1984 sobre lesiones y daños por impudencia, ha acordado notificar a Kettou Laarbi residente fuera del territorio nacional la sentencia dictada con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Ketou Laarbi como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones prevista y penada en el artículo 586-3º del Código Penal a la pena Dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, privación del permiso de conducir por un mes y pago de las costas de este juicio y que indemnice al perjudicado Juan Antonio Cortés Pérez en la cantidad de Noventa mil pesetas en concepto de indemnización por las lesiones sufridas y a José María Cortés Pérez en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia previa tasación correspondiente de los daños causados."

Es copia para notificar.

Ceuta, 4 de diciembre de 1984

El Secretario,
(Ilegible)

76

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.403 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Hafida Mohamed Layachi cuyo actual paradero se desconoce la sentencia dictada con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo a German Rodríguez Martínez de los hechos que se le imputaban y que han dado

origen a las presentes actuaciones reservando las acciones civiles a la perjudicada. Declarando de oficio las costas del juicio."

Es copia para notificar.

Ceuta, 4 de diciembre de 1984

El Secretario,
(Ilegible)

77

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.039 de 1984 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Encarnación Sánchez Naranjo, cuyo actual paradero se desconoce la sentencia dictada con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo a Encarnación Sánchez Naranjo de los hechos que se le imputaban y declarando de oficio las costas del juicio."

Es copia para notificar.

Ceuta, 4 de diciembre de 1984

El Secretario,
(Ilegible)

78

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.270 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Dris Hassan Achuji, cuyo actual paradero se desconoce la sentencia dictada con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Martínez Ramírez de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio. Firme esta resolución, dictése el auto que previene el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968 que aprobó el texto refundido de la Ley de uso y circulación de vehículos de motor de 24 de diciembre de 1962 determinando la cantidad máxima que por los daños y

perjuicios sufridos por el perjudicado puedan reclamarse."

Es copia para notificar.

Ceuta, 4 de diciembre de 1984

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 838 de 1984 sobre lesiones, ha acordado notificar a Ahmed Amar Mohamed, cuyo actual paradero se desconoce la sentencia dictada con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo al denunciado Ahmed Amar Mohamed de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio."

Es copia para notificar.

Ceuta, 4 de diciembre de 1984

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 765 de 1984 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Ahmed Ahmed Mesaud, cuyo actual paradero se desconoce la sentencia dictada con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Ahmed Ahmed Mesaud como autor responsable de una falta de escándalo por embriaguez prevista y penada en el artículo 570-3º del Código Penal a la pena de Cuatro mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago de dicha multa, represión privada y pago de las costas de este juicio."

Es copia para notificar.

Ceuta, 4 de diciembre de 1984

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.519 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Felipe Pérez Ribeiro y a María Sofia Melo, cuyo actual paradero se desconoce la sentencia dictada con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo a Felipe Pérez Ribeiro de los hechos que se le imputaban y que dieron origen a las presentes actuaciones declarando de oficio las costas del juicio. Firme esta resolución, doctése el auto que previene el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968 que aprobó el texto refundido de la Ley de uso y circulación de vehículos de motor de 24 de diciembre de 1962 determinando la cantidad máxima que por el perjudicado puedan reclamarse."

Es copia para notificar.

Ceuta, 4 de diciembre de 1984

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 842 de 1981 sobre lesiones, ha mandado citar a Vicente Martínez Gabaldón, para que el próximo día 15 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

(Ilegible)

83

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.154 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Juan José Roncero Conde, para que el próximo día 15 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

84

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.650 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Malika Abdeselam Mohtar, para que el próximo día 28 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

85

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.608 de 1984 sobre lesiones, ha mandado

citar a Said Mohamed Mohtar, para que el próximo día 28 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.608 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Hamido Abdelkader Mohamed, Fatima Sohara Mohamed, Mohamed Nayid, Nadia Mohamed y Said Mohamed Mohtar, para que el próximo día 28 de febrero, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen, les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

87

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 34 de 1984 sobre amenazas, ha acordado notificar a José Manuel Peña García, cuyo actual paradero se desconoce la sentencia dictada con fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a José Manuel Peña García como autor responsable de una falta de desobediencia leve a Agente de la Autoridad prevista y penada en el Artículo 570 núm. 6, del Código Penal a la pena de Cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, represión privada y pago de las costas de este juicio"

Es copia para notificar.

Ceuta, 2 de enero de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 896 de 1984 sobre imprudencia, contra Christiann Maria Suzanne Pesch, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, ascienden a sesenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 2 de enero de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 896 de 1984 sobre imprudencia contra Cristiann María Suzanne Pesch, nacida en Antwerpen (Bélgica), el día 13 de abril de 1954, casada, administrativa, domiciliada en Amberes 2090 Stabroek, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo

pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

El Juez de Distrito,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.385 de 1984 sobre imprudencia, contra Gabriele Sirimarco, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, ascienden a Noventa y dos mil trescientas treinta y ocho pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 2 de enero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.385 de 1984 sobre imprudencia contra Gabriele Sirimaco, casado, empleado, domiciliado en Roma, Vía Licheni núm. 11, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

El Juez de Distrito,

(Ilegible)

92

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1.429 de 1983 sobre lesiones, ha acordado notificar a Ahmed Mohamed Ahmed, la sentencia dictada con fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Ahmed Mohamed Ahmed como autor de una falta de malos tratos de palabra prevista y penada en el Artículo 585 núm. 1 del Código Penal a la pena de Dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa y otra de lesiones prevista y penada en el artículo 502 del Código Penal a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas y que indemnice al perjudicado Mohamed Ahmed Ahmed en concepto de responsabilidad civil en la cantidad de catorce mil pesetas por el tiempo de impedimento laboral por las lesiones sufridas"

Es copia para notificar.

Ceuta, 15 de octubre de 1984
El Secretario,
(Ilegible)

93

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 472 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Abdessadik Hach Haddu Ouahid y a Achucha Abdelkader Sadik, la sentencia dictada con fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Abdessadik Hach Haddu Ouahid como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultados de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa, pago de las costas de este juicio y que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la perjudicada María Desamparado Canto March en la cantidad de Veinte mil trescientas noventa y ocho pesetas por

los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Achucha Abdelkader Sadik."

Es copia para notificar.
Ceuta, 11 de diciembre de 1984
El Secretario,
(Ilegible)

94

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 2.055 de 1983 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Mohamed Mustafa Mohamed, la sentencia dictada con fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo al denunciado Mohamed Mustafa Mohamed de los hechos que se le imputaban y que dieron origen a las presentes actuaciones."

Es copia para notificar.
Ceuta, 15 de octubre de 1984
El Secretario,
(Ilegible)

95

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 362 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Rafael Bruno Merida Lozano, la sentencia dictada con fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo al denunciado Rafael Bruno Merida Lozano de los hechos que se le imputaban y que dieron origen a las presentes actuaciones, reservando las actuaciones civiles pertinentes a la parte que se considere perjudicada."

Es copia para notificar.
Ceuta, 11 de diciembre de 1984
El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.233 de 1984 sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Ben Salem Zro, para que el próximo día 22 de febrero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 481 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Antonio Granados Soler, la sentencia dictada con fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Haidin Dris Sadik como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones prevista y penada en el artículo 586 núm. 3 del Código Penal a la pena de Dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y pago de costas. No procediendo la reserva de acciones civiles al haber renunciado expresamente en autos las partes perjudicadas a las indemnizaciones que pudieran corresponder."

Es copia para notificar.
Ceuta, 11 de diciembre de 1984
El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta

Ciudad en juicio de faltas número 821 de 1984 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Uazna Laarbi Mohamed, la sentencia dictada con fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Uazna Laarbi Mohamed, como autora responsable de una falta de malos tratos prevista y penada en el artículo 585 núm. 1 del Código Penal a la pena de cuatro mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago de dicha multa y pago de las costas de este juicio."

Es copia para notificar.
Ceuta, 15 de octubre de 1984
El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 158 de 1984 sobre daños, malos tratos de obra y amenazas, ha acordado notificar a Petrus Zulma María Soenz, la sentencia dictada con fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Petrus Zulma María Soenz, como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y que indemnice en concepto de responsabilidad civil al perjudicado Pedro Jesús Castillo Mira en la cantidad de 10.400 pesetas por los daños ocasionados en el establecimiento del cual es Encargado y así mismo debo condenar y condeno como autor de una falta de malos tratos de obra del artículo 585 núm. 1, del Código Penal y de amenazas prevista y penada en el artículo 585 núm. 2, del mismo texto legal a la pena de Tres mil pesetas de multa por cada una de dichas faltas con arresto sustitutorio de un día de arresto menor por cada mil pesetas de multa impagada y al pago de las costas de este juicio."

Es copia para notificar.
Ceuta, 11 de diciembre de 1984
El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio de desahucio núm. 69/84 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

"SENTENCIA.- En Ceuta a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- La señora doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Juez de Distrito, habiéndolo visto por sí los presentes autos, constitutivos de Juicio verbal civil de desahucio, seguido a instancia de doña María del Carmen Valriberas Trujillo, contra don Bassan Mubarak (Tartus) sobre resolución de contrato arrendaticio urbano de local de negocio por falta de pago de rentas, cuantía de pesetas 192.136 y FALLO: Que estimando como estimo el suplico de la demanda inicial, debo declarar y declaro haber lugar el desahucio solicitado por el mismo, y en su consecuencia debo condenar y condeno al demandado don Bassan Mubarak a que tan pronto sea firme esta resolución, y una vez trascurrido el término legal de quince días, desaloje y deje libre a disposición de doña María del Carmen Valriberas Trujillo el local de negocio sito en esta Ciudad, calle Marina Española núm. 2 (Local núm. 7) con apercibimiento en su caso de lanzamiento, todo ello con imposición de costas a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-María del Pilar Ramírez-Rubricado".

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para notificar al demandado rebelde, firmo en Ceuta a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,
(Ilegible)

**Comandancia de la
Guardia Civil de Guipúzcoa**

Juzgado

REQUISITORIA PARA BUSCA Y CAPTURA

García Pajares, Julio, sin apodos, hijo de Julio y de Carmen, natural de

Ceuta, (Cádiz), de estado casado, profesión Guardia Civil, de 40 años de edad, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, nariz recta, sin señas particulares; viste traje de paisano, domiciliado últimamente en el Cuartel de la Guardia Civil de Inchaurrendo de San Sebastián (Guipúzcoa), procesado en causa que se sigue en este Juzgado, sin número por ahora de 1984, por el supuesto delito de Deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor de la 513ª Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa, don Rafael Conde Salgado, residente en el Acuartelamiento de Inchaurrendo de San Sebastián (Guipúzcoa), bajo apercibimiento de que, de no verificarlo será declarado rebelde; el encausado posee D.N.I. núm. 45.048.643 y T.M.I. núm. 35.897.

San Sebastián, a 22 de diciembre de 1984

El Comandante Juez Inst.,
Rafael Conde Salgado

ANUNCIO

Debiendo procederse a la devolución de la fianza definitiva, constituida por don Rafael Fontalba Fontalba, para responder del siguiente suministro:

"Diversas prendas de vestuario y cincuenta y dos trajes de agua, con destino al personal de Obras".

Se hace público, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Ceuta, 7 de enero de 1985

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

Debiendo procederse a la devolución de la fianza definitiva, constituida por

don Gregorio Blasco García, para responder del siguiente suministro:

- "Cincuenta y dos trajes de faena, y cincuenta y dos camisas grises".

Se hace público, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 7 de enero de 1985

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

Debiendo procederse a la devolución de la fianza definitiva, constituida por la firma "SOTOGARDEN S.A.", para responder del suministro de los siguientes artículos:

- "Plantas con destino a los Servicios de medio Ambiente de este Ilustre Ayuntamiento".

- "Plantas con destino al Polideportivo Barriada Gral. Varela".

Se hace público, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 7 de enero de 1985

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

Debiendo procederse a la devolución de la fianza definitiva, constituida por don Miguel Galindo Vázquez, para responder de los trabajos de "Suministro de 200 tapas de hormigón, con destino al cierre de nichos del Cementerio de Santa Catalina".

Se hace público, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Ceuta, 7 de enero de 1985

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Conforme:

El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

EDICTO

Vistos expedientes instruidos con motivo de denuncia habidas en el sentido de que los puestos números 11, 12 y 13 del Mercado de la Barriada La Libertad, se encuentran cerrados desde hace más de seis meses, siendo sus respectivos titulares, don Pablo Lázaro Franco, don Francisco Castro Benítez y doña Andrea González Olano, los cuales son de ignorado paradero, VENGO EN DISPONER:

Visto que transcurrido el plazo que conforme determina el artículo 115,1. del Reglamento de Bienes, les fue concedido en el requerimiento previo, notificado mediante edicto publicado en el B.O.C. de 29 de noviembre de 1984 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados no han formulado alegación alguna ni han procedido al desalojo de los citados locales,

VENGO EN DISPONER: Se aperciba a los citados titulares, que si dentro de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el B.O.C., no llevan a cabo el desalojo de los referidos locales, se procederá al lanzamiento en el término de otros cinco días, haciéndoles saber que los gastos a que de lugar el lanzamiento y depósito de bienes, será de cuenta de los desahuciados, a cuyo objeto se retendrían los bienes que se consideren suficientes para atender el pago de dichos gastos, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 120 del

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ceuta, 8 de enero de 1985

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

En cumplimiento a lo previsto en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 2.994 de fecha 23 de febrero de 1984 y en el del Estado núm. 77 de 30 de marzo del mismo año para provisión, mediante oposición libre de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Encargado de Archivo, se publica lo siguiente:

1º.- Se declara definitiva la relación de aspirantes admitidos con carácter provisional, inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3.010 de 14 de junio de 1984.

2º.- La composición del Tribunal Calificador será la siguiente:

Presidente.- Ilmo. señor Alcalde-Presidente, don Francisco Fraiz Armada, o en su defecto doña María del Carmen Cerdeira Morterero, Concejala Delegada de Personal.

Vocales.- Ilmo. señor don Manuel Alfonso de Castro Meijide, Secretario General de la Delegación del Gobierno en esta Ciudad, y como suplente don Domingo Ramos Pérez, Jefe de la Sección de asuntos Generales, en representación de la Administración del Estado.

Dr. don Antonio Orozco Acauiva, Catedrático de Historia de la Medicina de la Facultad de Medicina de Cádiz, y como suplente, Dr. don Pablo Antón Solé, Profesor titular de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de la misma Ciudad, en representación del Profesorado Oficial, designados por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Doña María Teresa Fariñas Fernández, Catedrática numeraria de Historia del Instituto Mixto número 1 de esta Ciudad, y como suplente, doña Josefina Alvarez González, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, designadas por la Corporación.

Don José Antonio Alarcón Caballero, Director de la Biblioteca Municipal y como suplente, don José María Caminero

Fernández, Técnico de Administración General, designados por el Presidente de la Corporación.

Secretario.- Don Rafael Lirola Catalán, Secretario General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

3º.- Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 29 del presente mes de enero, en esta Casa Consistorial, a las 10,00 horas y la práctica de los mismos se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las Bases de la Convocatoria.

4º.- Efectuado el día 9 de los corrientes el sorteo para la actuación de los aspirantes, el resultado obtenido ha sido el siguiente: Núm. 1 doña Rosa María Fernández Maese, Núm. 2 doña María Mercedes González Herrero, Núm. 3 doña Rosa María González Rubio, Núm. 4 doña María del Carmen López Gómez, Núm. 5 don José E. Lupiani Giménez, Núm. 6 doña Mará Francisca Márquez Islan, Núm. 7 don Carlos Mira Pouso, Núm. 8 doña Encarnación Morillas Raya, Núm. 9 don Miguel Ortega Puertas, Núm. 10 doña Teodora Pilar Polo, Núm. 11 don Antonio Puyol Cherino, Núm. 12 don Antonio Ramirez Cervantes, Núm. 13 don Francisco S. Santisteban Narvaez, Núm. 14. doña María del Rocio Valriberas Acevedo, Núm. 15 don Juan Antonio Vega López, Núm. 16 doña María Teresa Apolo Muñoz, Núm. 17 doña Alicia Achy Barchilón Gabizón, Núm. 18 don Eduardo Benítez Suarez, Núm. 19 don Agustín Buades Quetglas, Núm. 20 don Carlos Luis Carroquino Cañas Núm. 21 don Carlos Castillo Callejas, Núm. 22 doña Ana María Corral Campos y Núm. 23 doña Ana Rosa Chico Uceda.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y si concurren las circunstancias previstas en el mismo.

Los opositores deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

Ceuta, 10 de enero de 1985

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde-Presidente

Francisco Fraiz Armada

108

DON RAFAEL LIROLA CATALAN, Licenciado en Derecho, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

CERTIFICO:

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adoptó el siguiente ACUERDO.-

Es conocido el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en relación con expediente sobre revisión de tarifas del Boletín Oficial de la Ciudad por venta y publicidad, en el sentido de que el desfase económico en la actualidad entre los productos derivados de la edición, del mencionado Boletín y los costes de tal edición, justifica suficientemente la acción municipal encaminada a revisar las mencionadas tarifas. Que el aludido desfase no es exclusivamente financiero, por cuanto que, con igual evidencia, se manifiesta aquél si comparamos los precios de nuestro Ayuntamiento con los existentes en otros Municipios o Provincias. Que en cuanto a la naturaleza de los ingresos comentados, en atención a lo establecido en los artículos 2º y 19 del Real Decreto 3.250/76, confirmado por la aplicación presupuestaria dada a los mismos, según dispone la Orden de 14 de noviembre de 1979 debe deducirse que los recursos derivados de la confección del Boletín Oficial de la Ciudad tienen el carácter de ingresos de derecho privado, no quedando por tanto, sometidos a los requisitos establecidos por la Ley 40/81 para las modificaciones tributarias en el ámbito de las Corporaciones Locales. En base a tales consideraciones, apreciando la comparación entre costes y precios, antes aludida, y

a la vista de las tarifas vigentes en otras entidades locales de similares características al Ayuntamiento de Ceuta en cuento a número de tiradas y frecuencias por unanimidad, se propone al Ilustre Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Con efectos de 1º de enero de 1985, establecer las tarifas o precios del Boletín Oficial de la Ciudad, por venta y publicidad, en las siguientes cantidades:

- Por venta de 1 ejemplar.... 40 ptas.
 - Por suscripción anual.....750 ptas.
 - Por anuncios y publicidad:
- | | |
|---------------------------|----------------------------|
| Tamaño de 1 plana... | 1.500 pesetas. |
| por publicación. | |
| Tamaño de ½ plana... | 750 pesetas. |
| por publicación. | |
| Por tamaño de 1/4 plana.. | 375 ptas. |
| por publicación. | |
| Tamaño de 1/8 plana... | 188 ptas. |
| por publicación. | |
| Por cada línea..... | 15 ptas., por publicación. |

2º.- Someter el anterior acuerdo a los trámites y requisitos que resulten legal o reglamentarios, para su efectividad.

En consecuencia, el Pleno Municipal, por unanimidad ACUERDA: De conformidad con el contenido íntegro del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, antes transcrita.

Y para que conste, expido el presente que visa el Ilustrísimo señor Alcalde Presidente don Francisco Fraiz Armada, en Ceuta a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado:

Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

Francisco Fraiz Armada



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Gral. Galera, Esquina 6, Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feijóo (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....